



Decreto Alcaldicio N° 3433

Apruébese Bases Fondos
Concursables Municipales.

Quellón, 22 de julio de 2025

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 115-2024-P, de fecha 30.11.2024.
- 2- El Decreto Alcaldicio N° 5080 de fecha 06 de diciembre 2024 de Asunción del Sr. Alcalde.
- 3- Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicia N°4765 de fecha 18 noviembre de 2024, aprueba presupuesto municipal para el año 2025, y que incorpora fondos para el desarrollo vecinal.
- 2.- La de necesidad de concretar la asignación de recursos a organizaciones comunitarias, para proyectos autogestionados vía fondo municipal concursable, según programa de ejecución presupuestaria 2025.
- 3.- Acuerdo del Concejo Municipal N°01 que aprueba las Bases Fondo Concursable para Organizaciones Comunitarias" Fondecop 2025, según Sesión Ordinaria N°21 del 22.07.2025.

DECRETO:

APRUEBESE en todas sus partes las bases del Fondecop 2025 por un monto de \$35.000.000.- para proyectos autogestionados por organizaciones comunitarias de la comuna de Quellón.

IMPÚTESE los gastos que devengue la organización de recursos, a la cuenta 215.24.01.004.004, denominada "Fondos Concursables" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Patricio Vásquez Espinosa
Secretario Municipal



Claudio Barudy Labrín
Alcalde

CBL/JBM/lchs

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Dirección Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario